



Provincia del Neuquén
2025

Número:

Referencia: EX-2024-03176708- -NEU-SGRAL - BAJA ESCRIBANA ADSCRIPTA REGISTRO NOTARIAL N° 2 SAN MARTÍN DE LOS ANDES -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-03176708- -NEU-SGRAL, del registro de la Subsecretaría General, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y su modificatoria Ley 3470, la Ley Notarial 3264, su modificatoria por Ley 3308, el Decreto DECTO-2024-1487-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, obra Nota del Colegio de Escribanos de la Provincia del Neuquén dirigida al señor Gobernador de la Provincia del Neuquén, con motivos de acompañar la Nota adjunta remitida por la Escribana Titular del Registro Notarial N° 2 de la ciudad de San Martín de los Andes, mediante la cual informa que la Escribana Camila ZORZI, D.N.I. N° 35.322.164, no asumió el cargo por lo que deja de ser escribana adscripta de dicho registro notarial;

Que mediante Decreto DECTO-2024-1487-E-NEU-GPN de fecha 20 de noviembre de 2024, se designó como Escribana Adscripta en el Registro Notarial N° 2 de la ciudad de San Martín de los Andes, a la Escribana Camila ZORZI, matriculada en el Colegio de Escribanos de la Provincia del Neuquén mediante Tomo III, Acta N° 232, Folio N° 14 de fecha 30 de agosto de 2023;

Que el Artículo 53° de la Ley Notarial 3264 reza expresamente lo siguiente: *“El adscripto puede ser removido de su cargo por el Poder Ejecutivo a sola solicitud del titular del registro por ante el Colegio de Escribanos y sin que sea necesaria invocación de causa alguna”*;

Que mediante la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y su modificatoria Ley 3470, y el Decreto DECTO-2025-10-E-NEU-GPN, se atribuye al Ministerio de Gobierno la función de: *“(…) entender en lo relativo a los actos notariales del Gobierno provincial (…)”*;

Que se han cumplimentado todos los requisitos legales para proceder al dictado de la presente norma;

Que se cuenta con Dictamen legal de la Subsecretaría de Gobierno y con la conformidad del señor titular de la Subsecretaría de Gobierno;

Que ha tomado debida intervención la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Gobierno;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: DESE DE BAJA como Escribana Adscripta en el Registro Notarial N° 2 de la ciudad de San Martín de los Andes, a la Escribana Camila ZORZI, D.N.I. N° 35.322.164, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 53° de la Ley Notarial 3264, por no haber tomado posesión del cargo, al que fuera designada por Decreto DECTO-2024-1487-E-NEU-GPN.

Artículo 2°: NOTIFÍQUESE el contenido de la presente norma al Colegio de Escribanos de la Provincia del Neuquén.

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.